

Sabandía, 02 de enero de 2019

VISTOS:

La decisión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

CONSIDERNADO:

Que, conforme al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado por el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo su atribución el designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

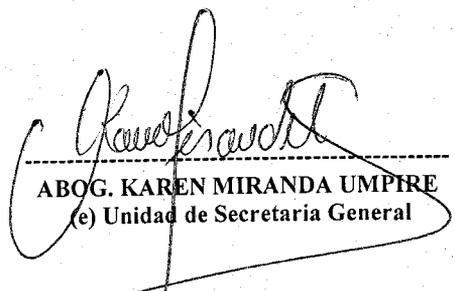
Que, conforme a lo señalado por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde el dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 2 de enero de 2019 a la Abogada KAREN MIRANDA UMPIRE, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE
ABOG. KAREN MIRANDA UMPIRE
(e) Unidad de Secretaría General